



YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, ACTUANDO COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), (ART 13 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **18** de **febrero** de **2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 16/82/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, EN RELACIÓN A DIVERSOS PUESTOS DE RECIENTE CREACIÓN ADSCRITOS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. (COD. 30608, 30661 Y 30665).

Visto el informe emitido por el Director General de Función Pública, del que resulta:

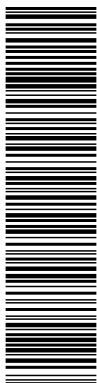
“Antecedentes

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2024 y previos los trámites oportunos, se crearon entre otros los siguientes puestos de trabajo de personal funcionario:

UNIDAD O DEPARTAMENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30608	PROGRAMADOR/A INFORMÁTICA	AE	20	14708,82	C1	Bachiller Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30661	TGS. PROGRAMACION INFORMÁTICA	AE	18	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30665	TGS. SOPORTE INFORMÁTICO	AE	18	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C

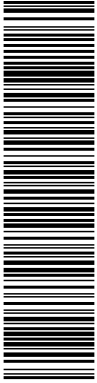
Segundo.- Con posterioridad, mediante escrito de 26 de diciembre de 2024, la Concejalía de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Consumo ha manifestado la necesidad, a petición de la Delegación de adscripción, de modificar parcialmente el contenido del acuerdo indicado, en el sentido siguiente:

UNIDAD O DEPARTAMENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30608	TGS. PROGRAMACION INFORMÁTICA	AE	20	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30661	TGS. PROGRAMACION INFORMÁTICA	AE	20	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30665	TGS. SISTEMAS	AE	20	24.530,94	C1	Técnico Grado Superior	Tot. Disp.	C



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2304271-273AA-9A052-D68D5-CF2C04B9B1058937D770BEC28761D08FAE47620E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idfirma=1>

<p>DOCUMENTO</p> <p>Certificado: Certificación AYTO - JGL-18/02/2025-8 Nº 16/82/2025 .- Propuesta de modificación puntual de la RPT, en relación a diversos puestos de reciente creación adscritos a Sistemas d</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 273AA-9A052-D68D5 Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/02/2025 15:19</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/02/2025 15:19</p>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2304271-273AA-9A052-D68D5-CF2C04B9E10569037D770BEC28761D08FAE47620E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idfirma=1>



Ello motivado, en cuanto a las modificaciones de los puestos relacionados en primer y segundo lugar, en que en realidad se trata de puestos idénticos, lo que conlleva que deban ser coincidentes uno y otro en cuanto a denominación, nivel de complemento de destino y titulación exigida, características que actualmente difieren entre sí sin que ello se encuentre justificado. Y en cuanto al puesto que se recoge en tercer lugar, por un lado, se trata de ajustar su denominación al contenido real del mismo, sustituyendo "SOPORTE" por "SISTEMAS", reflejando así su verdadera naturaleza; y por otro lado, procede incrementar su complemento específico mediante la inclusión de la característica de total disponibilidad, ya que para su titular se exigirá dicha condición de desempeño, reflejándose la misma cuantía que ya poseen puestos de C1 con la aludida especialidad, como es la Jefatura de Unidad de Nóminas.

Tercero.- El asunto ha sido sometido a negociación con la representación sindical en la sesión de la Mesa General de Negociación del 7 de enero del corriente, según documento obrante en el expediente.

Cuarto.- Consta en el expediente informe de Recursos Humanos, así como nota favorable de la Asesoría Jurídica.

Consideraciones Legales

Primero.- La variación y modificación recogida en la propuesta referida en la parte expositiva tendrá su base en la potestad de autoorganización que a los municipios le atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), conforme al artículo 140 de la Constitución.

Asimismo, como herramienta de gestión de recursos humanos, la presente modificación de la RPT puede encuadrarse dentro de la potestad de programación o planificación del apartado c) del mismo precepto indicado.

Segundo.- Por otro lado, cabe significar que los puestos de trabajo tienen su reflejo en la Relación de Puestos de Trabajo, que es la expresión ordenada del conjunto de los puestos de trabajo existentes en la Administración municipal, incluyendo las características de los mismos, según dispone la normativa de aplicación, como es el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), el artículo 90.2 de la mencionada LRBRL y artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

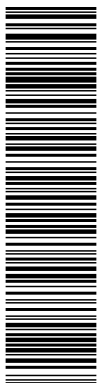
En este sentido, la racionalización y ordenación de los puestos de trabajo a través de la RPT debe servir como instrumento para la efectiva ejecución de la propuesta formulada, de manera que permita la modificación pretendida, la modificación de los puestos de reciente creación, en el sentido que se señala.

Por otro lado, cabe destacar que la Plantilla presupuestaria no resulta afectada por la presente modificación, ya que el número de plazas permanecería invariable. Así, como señala la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias nº 317/2007, de 20 de diciembre, "la plantilla lo que debe de determinar es el número de funcionarios o personal laboral que ha de ocupar un puesto de trabajo (PT) ya existente, siendo la RPT la que debe de crear el PT, definirlo, determinar los requisitos para su provisión y la forma de la misma".

Tercero.- Por lo que se refiere a la repercusión económico-presupuestaria del presente expediente, la modificación propuesta no conlleva efecto alguno desde el punto de vista de las retribuciones y cotizaciones sociales, si bien la cobertura posterior que, en su caso, fuera objeto de un futuro expediente, sí comportaría un gasto que exigiría el seguimiento del procedimiento previsto para ese supuesto.

Con independencia de lo anterior, se indica a continuación el detalle de los gastos que estarían asociados a los puestos objeto del expediente:

DOCUMENTO Certificado: Certificación AYTO - JGL-18/02/2025-8 Nº 16/82/2025 .- Propuesta de modificación puntual de la RPT, en relación a diversos puestos de reciente creación adscritos a Sistemas d	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 273AA-9A052-D68D5 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/02/2025 15:19	ESTADO FIRMADO 18/02/2025 15:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 273AA-9A052-D68D5 CF2C04B9B1056937D770BEC28761D08FAE47620E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador?idforma=1



TGS. PROGRAMACION INFORMATICA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL
003 9201X 12003	11.826,64
003 9201X 12100	7.365,26
003 9201X 12101	15.002,96
003 9201X 16000	11.284,30

TGS. SISTEMAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL
003 9201X 12003	11.826,64
003 9201X 12100	7.365,26
003 9201X 12101	24.530,94
003 9201X 16000	14.428,54

Cuarto.- En lo que respecta a la motivación del expediente, el mismo viene justificado por las necesidades organizativas y de recursos humanos que comunica la Concejalía de adscripción, como son las ya indicadas en la parte expositiva, es decir, en el caso de los dos primeros puestos, en el hecho de que deban ser idénticos en sus características por serlo en su contenido. Y en cuanto al tercer puesto, además de adecuar su denominación a su contenido real, por la inclusión de la característica de jornada consistente en la disponibilidad total, dadas las funciones que habrá de prestar, y considerando como ejemplo análogo otro puesto del mismo Subgrupo que ya posee esta singularidad. Razones por las que se considera que el expediente se encuentra suficientemente motivado.

Quinto.- La competencia para modificar la Relación de Puestos de Trabajo con el alcance indicado reside en el mismo órgano que la posee para su aprobación, que de conformidad con el artículo 127.1.h) de la LRBRL, sería la Junta de Gobierno Local.

Concluso el expediente se formula la siguiente

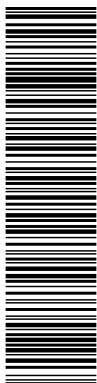
Propuesta de Acuerdo

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere a los siguientes puestos de trabajo adscritos a Sistemas de Información y Administración Electrónica:

SITUACIÓN ACTUAL

UNIDAD O DEPARTAMENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30608	PROGRAMADOR/A INFORMATICA	AE	20	14708,82	C1	Bachiller Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30661	TGS. PROGRAMACION INFORMATICA	AE	18	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30665	TGS. SOPORTE INFORMATICO	AE	18	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C

DOCUMENTO Certificado: Certificación AYTO - JGL-18/02/2025-8 Nº 16/82/2025 .- Propuesta de modificación puntual de la RPT, en relación a diversos puestos de reciente creación adscritos a Sistemas d	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 273AA-9A052-D68D5 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/02/2025 15:19	ESTADO FIRMADO 18/02/2025 15:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2304271-273AA-9A052-D68D5-CF2C04B9B1058937D770BEC28761D08FAE47620E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idfirma=1>



NUEVA SITUACIÓN

UNIDAD O DEPARTAMENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30608	TGS. PROGRAMACION INFORMATICA	AE	20	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30661	TGS. PROGRAMACION INFORMATICA	AE	20	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30665	TGS. SISTEMAS	AE	20	24.530,94	C1	Técnico Grado Superior	Tot. Disp.	C

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.”

En los términos que señala el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme a las atribuciones que le reconoce el apartado 1 h) del artículo 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo en los términos de la Propuesta, en cuanto se refiere a los siguientes puestos de trabajo adscritos a Sistemas de Información y Administración Electrónica:**

SITUACIÓN ACTUAL

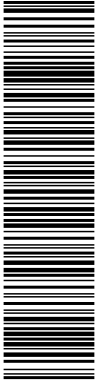
UNIDAD O DEPARTAMENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30608	PROGRAMADOR/A INFORMATICA	AE	20	14708,82	C1	Bachiller Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30661	TGS. PROGRAMACION INFORMATICA	AE	18	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30665	TGS. SOPORTE INFORMATICO	AE	18	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C

NUEVA SITUACIÓN

UNIDAD O DEPARTAMENTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30608	TGS. PROGRAMACION INFORMATICA	AE	20	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30661	TGS. PROGRAMACION INFORMATICA	AE	20	14708,82	C1	Técnico Grado Superior		C
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AD. ELECTRÓNICA	30665	TGS. SISTEMAS	AE	20	24.530,94	C1	Técnico Grado Superior	Tot. Disp.	C

Ordenar su publicación para general conocimiento.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Certificado: Certificación AYTO - JGL-18/02/2025-8 Nº 16/82/2025 .- Propuesta de modificación puntual de la RPT, en relación a diversos puestos de reciente creación adscritos a Sistemas d</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 273AA-9A052-D68D5 Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YOLANDA DUART ROSA, Secretaria General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/02/2025 15:19</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/02/2025 15:19</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2304271-273AA-9A052-D68D5-CF2C04B9B1058937D770BEC28761D08FAE47620E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1>



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

